

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Ingeniería de Tecnologías Mineras de la Universidad de Jaén

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501872
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de Tecnologías Mineras
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Escuela Politécnica Superior (Linares)
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

En el presente autoinforme se hace un análisis en detalle del grado de cumplimiento del proyecto verificado -sometido a dos modificaciones- valorándolo como satisfactorio, y entrando en detalle en aspectos concretos como la evolución de las tasas previstas en la memoria, la evolución de las plazas cubiertas, los recursos disponibles y el personal académico. Los responsables del título dedican un gran esfuerzo a valorar el desarrollo y cumplimiento de los distintos apartados de que consta la memoria verificada: Objetivos del título, Acceso y admisión de estudiantes,

Planificación de las enseñanzas, Personal académico, Recursos materiales y servicios, Sistema de garantía del Título, Calendario de implantación, Coordinación con otras instancias de la Universidad.

Las dificultades encontradas en la puesta en marcha del título se plasman en forma de "debilidades". Sin embargo no se menciona que se estén planificando acciones correctivas orientadas a paliar estas dificultades o, si se hace, se aborda de forma muy genérica sin que conste una planificación concreta de las acciones ni los responsables de las mismas. Se indica que el título es sometido a revisiones anuales siguiendo los procedimientos establecidos y que, como resultado, ha sido posible definir algunas acciones de mejora concretas como las referidas al acceso y admisión de estudiantes, a la planificación de las enseñanzas y a los resultados previstos. Sin embargo, no consta una planificación detallada de esas acciones, ni una temporización y en ninguno de estos casos se analiza el resultado de las mejoras llevadas a cabo

RECOMENDACIONES:

- Deben identificarse con claridad las dificultades en la puesta en marcha del título junto con las acciones de mejora ya aplicadas o previstas para su corrección, junto con su planificación y sus responsables.
- Se deben analizar los resultados de las mejoras llevadas a cabo por los responsables del título.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

El sistema de garantía del título está implantado y se está desarrollando de forma adecuada. Los responsables del grado han establecido un cronograma para la revisión de los distintos procedimientos que permiten el control periódico del título y el establecimiento de mejoras a partir del análisis de los indicadores previstos. La Comisión de Calidad está constituida a nivel de Centro según lo comprometido en la memoria de verificación, cuenta con representantes de todos los colectivos, se renueva periódicamente y se aportan evidencias de que se reúne con asiduidad. El SIGC está implementado según los compromisos adquiridos y es eficaz para la obtención de información y la toma de decisiones. Por último, en el autoinforme se hace alusión a la existencia de un gestor documental para el intercambio de información referente al SIGC, al margen de la propia página web del Centro donde se puede acceder a su composición, actas, etc. En todo caso no se hace ningún tipo de valoración de su uso y aplicabilidad.

RECOMENDACIÓN : Se debe aclarar si existe el citado gestor documental y valorar su uso y aplicabilidad.

3. Profesorado

Mejorable

No se aporta información detallada sobre el perfil del plantel de profesorado que imparte docencia en el grado. Se desconoce su cualificación y experiencia docente e investigadora, y su idoneidad para el puesto que desempeñan. Pese a que se afirma lo contrario, del autoinforme no es posible deducir que se estén cumpliendo los compromisos adquiridos en la memoria de verificación respecto a los recursos humanos disponibles, ni tampoco el ratio profesor/alumno. No se menciona la existencia de un perfil particular del profesorado que imparte docencia práctica. Consta la existencia de un plan de Formación e Innovación Docente del profesorado a nivel de Universidad, pero se desconocen los datos de participación de los profesores del grado. Se identifican mecanismos de coordinación docente a tres niveles: dentro de cada asignatura, coordinación horizontal a nivel de Centro y coordinación vertical a nivel de título. Las labores de coordinación son lideradas por el equipo directivo y la CGC del Centro. No se hace alusión a los mecanismos previstos para la sustitución de profesorado.

RECOMENDACIONES:

- Se debe aportar información contrastada y detallada sobre el PDI que imparte docencia en el grado -perfil académico, dedicación, cualificación y experiencia docente e investigadora- y justificar que son las adecuadas para llevar a cabo el programa formativo comprometido en la memoria de verificación.
- Se deben incluir los datos del plantel de profesorado que accede a actividades de formación docente.
- Se debe aportar información sobre el procedimiento establecido para la sustitución de profesores.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

En el autoinforme se ha hecho una descripción en detalle de las infraestructuras y los recursos humanos de apoyo, concluyendo que las infraestructuras y el personal de apoyo y personal de administración y servicios son suficientes para el correcto desarrollo del título, y que se cumplen los compromisos adquiridos en la memoria verificada. También se ha hecho una valoración en detalle de los servicios de orientación académica y profesional del estudiante, concluyéndose que son los adecuados y que se corresponden con lo previsto previsto en la memoria verificada

5. Indicadores

Satisfactorio

Se han calculado los indicadores referentes a la tasa de graduación y la tasa de abandono (la tasa de eficiencia no está disponible), junto con otros indicadores útiles para la evaluación del rendimiento académico, tales como la tasa de rendimiento, la tasa de éxito o la Tasa de no presentados. Se hace un análisis pormenorizado de los resultados, contextualizándolos, comparándolos con su entorno y estableciendo tendencias. Se realiza un análisis exhaustivo de los procedimientos previstos en el SIGC junto con su grado de cumplimiento y una evaluación de sus indicadores.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Las recomendaciones del informe de Verificación han sido atendidas en anteriores autoinformes.

Las recomendaciones de los informes de Modificación han sido atendidas en anteriores autoinformes.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Recomendación 1 del informe de seguimiento 13-14: Se recomienda que se aporte información acerca de la demanda del título y de si se están cumpliendo las expectativas de matriculación en primer curso propuestas en la memoria verificada (65 alumnos). En caso contrario deberán analizarse las causas, identificar posible acciones de mejora y planificar su ejecución.

En el presente Autoinforme se aporta información acerca de la demanda del título (46% de lo previsto), pero no se analizan las causas ni se identifican ni planifican acciones de mejoras concretas, tal y como se les solicitaba.

NO ATENDIDA.

Recomendación 2 del informe de seguimiento 13-14: Se debe perseverar en el fomento de la participación en las

Id. ministerio:2501872

encuestas de satisfacción de estudiantes y PDI, para que los resultados sean significativos, y poner en marcha las del PAS.

En el Plan de Mejora 13-14 consta expresamente una acción encaminada a la mejora de la participación del profesorado y estudiantes en las encuestas; sin embargo, se echa en falta un análisis del impacto de estas medidas. Por otra parte, las encuestas del PAS siguen sin ponerse en marcha.

ATENDIDA PARCIALMENTE.

RECOMENDACIÓN: Se deben atender las recomendaciones del informe de seguimiento 13-14.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Se indica la inexistencia de modificaciones posteriores al informe de seguimiento 13-14.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

Anualmente se elabora un Plan Anual de Mejora del grado donde se identifican las acciones de mejora a realizar, sus responsables, los recursos necesarios e indicadores de seguimiento. Se aporta el PAM del curso 13-14 que incluye acciones de mejora relativas a la mejora de las tasas de resultados académicos, el incremento en la participación en las encuestas, actualización de la página web y mejoras en el comedor del Centro, entre otras.

RECOMENDACIÓN: se recomienda establecer como acción de mejora anual prioritaria la captación de alumnos de nuevo ingreso, definiendo actuaciones concretas plasmadas en un cronograma y un calendario.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Existen suficientes evidencias de que el título esta siendo sometido periódicamente a análisis y evaluación basada en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora. No obstante, hay aspectos mejorables que se formulan en forma de recomendaciones que deben ser tenidos en cuenta en el próximo autoinforme o en la elaboración de la memoria de cara a la futura acreditación del título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 26 de octubre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura